



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400 -2018-MPH/A.

Ayacucho 20 JUL. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 009 -2018-MPH/ 37.39 de fecha 17 de julio de 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Juventud Educación y Deporte sobre reconocimiento y Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

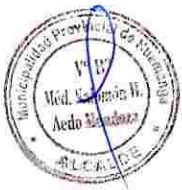
Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Ordenanza Municipal N° 021-2017-MPH/A., de fecha 07 de julio de 2017, se aprueba el Plan Municipal de Libro y la Lectura, para el periodo de 2017-2021, que tiene como objetivo promover el acceso al libro y el fomento de la lectura siendo de prioridad alta para niños y niñas de 0 a 12 años de edad, prioridad media de 13 a 20 años, fortaleciendo sus competencias y capacidades, aportando a la construcción de ciudadanía para mejorar la calidad de vida.

Que, en el Plan Municipal de Libro y la Lectura, se encuentran estipuladas diversas actividades para promover el hábito de lectura en la provincia de Huamanga, se tiene como acciones lo siguiente:

- Desarrollar programas de fomento a la lectura dirigido a niños de la primera infancia y en edad escolar.
- Mejorar las capacidades de los mediadores de lectura

Que, se ha elaborado el Plan de Trabajo sobre el Fomento del Libro y la Lectura en la Primera Infancia para ello se ha coordinado con la Especialista Nedy Vanetty Molinero Nano, Licenciada de Educación Inicial, Magister en Psicología y Escritora. Hace 18 años ha trabajado en el desarrollo de proyectos educativos para la infancia, la elaboración de materiales educativos, la formación de docentes y la formulación de políticas educativas en el País. Su experiencia le ha llevado a convertirse en la Directora de Educación Inicial del Ministerio de Educación (2011-2014), como directora coordinó las "Rutas de Aprendizaje" , y fue promotora de la Campaña "Permiso para ser Niño" con el lema "Para ser Grande, Déjalo ser Niño". Junto a su hermana Solinka Molinero ha creado la fundación NARA, una editorial independiente especializada en la creación y publicación de libros para niños de 02 a 08 años de edad. Cuando nace su hija en el año 2014 decide alejarse del Ministerio de Educación del Perú para acompañarla en su desarrollo. En este proceso comienza a crear cuentos para su hija, y su interés por la escritura crecía a la par que su niña, ha escrito los siguientes cuentos:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



- Cuac, cuac, cuac: A los Patitos les Gusta Nadar.
- Caras Monas/ Cute faces: Emociones /Emotions
- Eres un Pato?: Una Historia sobre las Diferencias.
- Perros. Muchos, Pocos, Uno, Ninguno: Aprendo Cantidades.
- Mis Amigas del Jardín: Identificación de Colores
- Hacemos Cupcakes de Fresas: Aprendo Ciencia, Matemática y Literacidad.
- Visitando la Granja: Aprendo Números.
- Picos y Patas: Aprendo Longitudes.

Que, en cumplimiento al Plan de Trabajo sobre el Fomento del Libro y la Lectura en la Primera Infancia la Especialista Neki Vanetty Molinero **Nano**, **brindará** una capacitación el día viernes 20 del presente mes, de acuerdo a la siguiente programación:

- ¿Por qué leer cuentos a nuestros hijos y nuestras hijas, y como hacerla? - Taller dirigido a Promotoras de Centros de Vigilancia o PRONOEI'S
- Dramatización del Libro ¡Cuac, cuac, cuac! "a los patitos les gusta nadar" - Taller para niños y niñas y acompañantes (papás, mamás, abuelas! tías y tíos).
- ¿Cómo enseñamos a "leer" a los (as) niños y niñas del nivel inicial? - Taller dirigido a docentes de Educación Inicial y Estudiantes.

Que, la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 021-2017-MPH/A., y el Plan de Trabajo "Fomento del Libro y la Lectura en la Primera Infancia", y el trabajo en beneficio de las promotoras de los centros de vigilancia, padres de familia y docentes de educación inicial, viene realizando actividades educativas con el único objetivo de promover el hábito a la lectura en niños y niñas en prioridad de 0 a 12 años;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR, a la señora Neki Vanetty Molinero Nano , por su apoyo incondicional como guía en la mejora del buen trato, crianza positiva y su permanente esfuerzo en la labor que desempeña como difusora de la cultura y educación por medio de la lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Neki Vanetty Molinero Nano, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Juventud Educación y Deporte, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Menoza
ALCALDE